DOCUMENTO
FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: **CON_MEN/2021/46 -FORM II PLIEGO: CIA...ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DE 5 PLANES DE EMERGENCIA ANTE SITUACIONES DE SEQUÍA**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **4S6KK-54S0X-ZYISF**
Página 1 de 15

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- RESPONSABLE AGUA POTABLE de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO .Firmado 12/03/2021 12:40
2.- RESPONSABLE DEPARTAMENTO TÉCNICO de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO.Firmado 12/03/2021 13:22

ESTADO
FIRMADO
12/03/2021 13:22

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 425578 4S6KK-54S0X-ZYISF A91B6C0BBC76BCE725E7F1066ADC256AE6A17B86) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=9

PROMEDIO
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

CONSORCIO DE GESTIÓN DE SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES
PROMEDIO
Servicio de Administración y Asuntos Generales

LICITACIÓN ELECTRÓNICA DEL CONTRATO MENOR
FORMULARIO II – PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS

DENOMINACIÓN DEL CONTRATO: CIA...ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DE 5 PLANES DE EMERGENCIA ANTE SITUACIONES DE SEQUÍA	
Tipo de Contrato	SERVICIOS
Centro Gestor: 18 PROMEDIO	
Persona responsable del Contrato: TCA. MEDIO CIA	

PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 12.516,00€

IMPORTE DEL IVA: 2.628,36€

PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): 15.144,36€

PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

En aplicación de lo establecido en la Disposición Adicional 15ª de la LCSP, la presentación de ofertas **se realizará exclusivamente de forma electrónica**, dentro del plazo habilitado al efecto, y a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de la Diputación, cuyo enlace es el siguiente:

- http://licitacion.dip-badajoz.es

Para ello, con carácter previo a la presentación de una oferta, deberán estar dados de **alta en el Portal**. El alta se efectúa igualmente a través de la Plataforma de Licitación. En dicha Plataforma los licitadores disponen de un enlace (Ayuda PLYCA-Empresas) donde disponen de una **extensa información** sobre el funcionamiento de los siguientes servicios:

- Sobres Electrónicos
- Notificaciones Telemáticas

Mientras está abierto el plazo de presentación de ofertas, los licitadores podrán presentar cuantas ofertas estimen oportunas, rectificando la anterior. A efectos de licitación la única oferta que se tendrá en cuenta será la última presentada, de forma que las anteriores se tendrán por no presentadas.

El límite en cuanto al tamaño de los archivos a incluir en los Sobres Electrónicos es el siguiente:

- los archivos que se firmen electrónicamente tendrán un límite máximo de 10MB por archivo.
- el límite máximo del TOTAL de los archivos será 140 MB, de forma que el Sobre Electrónico no podrá superar dicho límite.

En el formulario en formato .xlsx, **a la hora de introducir la oferta económica, deberá**

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 425578 4S6KK-54S0X-ZYISF A91B6C0BBC76BCE725E7F1066ADC256AE6A17B86) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=9

especificarse el importe sin IVA, señalándose en el campo "Comentarios" el porcentaje de IVA aplicable. Los licitadores, si lo estiman oportuno, podrán presentar igualmente su oferta en formato PDF, anexándola como otro documento (lógicamente el importe y demás datos deberán ser idénticos en ambos archivos).

En caso de que, por razones técnicas de comunicación no imputables al licitador, no pudiese hacer efectiva la entrega de la proposición mediante el canal electrónico, el software genera un código específico de verificación (**huella electrónica**) que se almacena en un documento junto con el sobre electrónico, antes de realizar el envío. **Para que la oferta sea admitida, este documento, con la Huella Electrónica de la oferta, deberá ser remitido al Servicio de Contratación Centralizada por correo electrónico (contratación@dip-badajoz.es), dentro del plazo de licitación establecido, para con posterioridad y dentro de las 24 horas siguientes, hacer entrega del sobre electrónico generado.**

En la propia Plataforma de Licitación Electrónica se recoge mayor información sobre el proceso de Alta y sobre el proceso de cumplimentación y envío de Sobres Electrónicos. No obstante, si la empresa tuviera cualquier **incidencia de carácter tecnológica** a la hora de tramitar el Alta de la Empresa o de cumplimentar el Sobre Electrónico deberá **reportarse por correo electrónico** a la siguiente dirección:

- soporte.empresas@plyca.es

En cuanto a las **notificaciones y comunicaciones** relativas al presente expediente (subsanación de ofertas, solicitud de aclaraciones, requerimientos de documentación, notificaciones de adjudicación, ...) se efectuarán igualmente **de forma electrónica**, a través de tres pasos:

- **Puesta a Disposición** del Destinatario (en el correo electrónico indicado por el propio licitador en el momento de efectuar el Alta en el Portal)
- **Aceptación** mediante firma electrónica por el destinatario.
- **Acceso al contenido de la notificación**: una vez aceptadas, se accederá (mediante comparecencia electrónica) al contenido de la misma.

La subscripción al procedimiento de "Notificaciones Electrónicas" se efectúa **automáticamente** al darse de Alta en la Plataforma.

Los plazos empezarán a contar desde el aviso de notificación (si el acto objeto de la notificación se publica el mismo día en el Perfil del Contratante) **o desde la recepción de la notificación** (si el acto no se publica el mismo día en el Perfil del Contratante).

Transcurridos 10 días naturales desde la Puesta a Disposición de la notificación, si el destinatario no la acepta o rechaza, se considerará expirada y se dará por cumplido formalmente el trámite de notificación.

Los certificados de envíos y entrega de notificaciones quedan almacenados en el sistema de forma automática desde el momento de puesta a disposición de las mismas, con plenas garantías jurídicas.

DOCUMENTO
FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: **CON_MEN/2021/46 -FORM II PLIEGO: CIA...ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DE 5 PLANES DE EMERGENCIA ANTE SITUACIONES DE SEQUÍA**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **4S6KK-54S0X-ZYISF**
Página 3 de 15

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- RESPONSABLE AGUA POTABLE de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO .Firmado 12/03/2021 12:40
2.- RESPONSABLE DEPARTAMENTO TÉCNICO de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO.Firmado 12/03/2021 13:22

ESTADO
FIRMADO
12/03/2021 13:22

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente Pliego tiene por objeto establecer las condiciones que han de regir la adjudicación por contrato menor de una asistencia técnica para la *REDACCIÓN DE 5 PLANES DE EMERGENCIA ANTE SITUACIONES DE SEQUÍA.*

El objeto del contrato abarca la redacción de los Planes de Emergencia de los siguientes Sistemas de Abastecimiento:

- Sistema de Abastecimiento de Don Benito.
- Sistema de Abastecimiento de la Siberia (Guadalemar).
- Sistema de Abastecimiento de La Coronada – La Haba - Magacela.
- Sistema de Abastecimiento de El Sillo.
- Sistema de Abastecimiento de Atalaya.

2. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE

El artículo 27 de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, dedicado a la gestión de las sequías, establece en su apartado 3 lo siguiente:

"Las Administraciones públicas responsables de sistemas de abastecimiento urbano que atiendan, singular o mancomunadamente, a una población igual o superior a 20.000 habitantes deberán disponer de un Plan de Emergencia ante situaciones de sequía. Dichos Planes, que serán informados por el organismo de cuenca o Administración hidráulica correspondiente, deberán tener en cuenta las reglas y medidas previstas en los Planes especiales a que se refiere el apartado 2, y deberán encontrarse operativos en el plazo máximo de cuatro años".

Así, entre los 5 planes de emergencia frente a situaciones de sequía objeto de este trabajo, el que se corresponde con el Sistema de Abastecimiento de Don Benito es prioritario y obligatorio dado que el mismo, abastece a 37.284 personas. En todo caso, los 5 planes deberán ser informados al organismo de cuenca – en este caso, Confederación Hidrográfica del Guadiana – con el objetivo de obtener su informe positivo.

Los sistemas de abastecimiento objeto de la redacción de los Planes de Emergencia son:

SISTEMA DE ABASTECIMIENTO	*POBLACIÓN (HABITANTES)	NÚMERO DE MUNICIPIOS
Sistema de Abastecimiento de Don Benito	37.284	1
Sistema de Abastecimiento de la Siberia	9.538	11

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 425578 4S6KK-54S0X-ZYISF A91B6C0BBC76BCE725E7F1066ADC256AE6A17B86) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=9

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 425578 4S6KK-54S0X-ZYISF A91B6C0BBC76BCE725E7F1066ADC256AE6A17B86) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=9

Sistema de Abastecimiento de La Coronada – La Haba - Magacela	3.907	3
Sistema de Abastecimiento del Sillo	7.055	2
Sistema de Abastecimiento de Atalaya	294	1

*INE 2020

A continuación, se reflejan en las siguientes tablas, los municipios que integran cada uno de los Sistemas de Abastecimiento objeto de la asistencia técnica:

SISTEMA DE ABASTECIMIENTO	MUNICIPIO	*POBLACIÓN (HABITANTES)
SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE DON BENITO	DON BENITO	37.284

*INE 2020

SISTEMA DE ABASTECIMIENTO	MUNICIPIO	*POBLACIÓN (HABITANTES)
SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE LA SIBERIA	TALARRUBIAS	3.406
	SIRUELA	1.861
	PEÑALSORDO	896
	PUEBLA DE ALCOCER	1.212
	ESPARRAGOSA DE LARES	906
	ZARZA CAPILLA	310
	BATERNO	266
	TAMUREJO	212
	SANCTI SPIRITUS	165
	CAPILLA	172
	EL RISCO	132

*INE 2020

SISTEMA DE ABASTECIMIENTO	MUNICIPIO	*POBLACIÓN (HABITANTES)
SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE LA CORONADA – LA HABA - MAGACELA	LA CORONADA	2.165
	LA HABA	1.219
	MAGACELA	523

*INE 2020.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 425578 4S6KK-54S0X-ZYISF A91B6C0BBC76BCE725E7F1066ADC256AE6A17B86) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=9

SISTEMA DE ABASTECIMIENTO	MUNICIPIO	*POBLACIÓN (HABITANTES)
SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DEL SILLO	FREGENAL DE LA SIERRA	4.836
	HIGUERA LA REAL	2.219

*INE 2020

SISTEMA DE ABASTECIMIENTO	MUNICIPIO	*POBLACIÓN (HABITANTES)
SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE ATALAYA	ATALAYA	294

*INE 2020

El alcance de la asistencia técnica comprenderá principalmente la realización de los trabajos necesarios para llevar a cabo la redacción de los Planes de Emergencia en los Sistemas de Abastecimiento anteriormente indicados. Estos trabajos comprenderán, para alcanzar el objetivo de la contratación de la asistencia técnica, es decir, para la óptima redacción de los Planes de Emergencia, los siguientes: recopilación de datos referentes al abastecimiento de las poblaciones que forman parte de los sistemas de abastecimiento objeto de estudio, desarrollo de cartografía asociada a la localización de los recursos existentes – tanto agrupada como municipal -, recopilación de información relacionada con las demandas de abastecimiento (municipales, industriales, domésticas, entre otros), realización de cálculos sobre rendimientos de los sistemas, análisis e identificación de vulnerabilidades, identificación de medidas a implementar, recopilación de material gráfico/fotográfico, gestión con los ayuntamientos de los municipios involucrados y con el resto de gestores de servicios relacionados con el agua, desplazamientos necesarios para llevar a cabo todos los trabajos, realización de subsanaciones de deficiencias propuestas por el organismo de cuenca hasta la aceptación inicial total del expediente por parte del organismo de cuenca, entre otros.

3. OBJETIVOS Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Promedio es un Consorcio para la Gestión de los Servicios Medioambientales de la Excma. Diputación de Badajoz creado para llevar a cabo una gestión pública de diversos servicios de carácter medioambiental, como son los relacionados con el ciclo urbano del agua, ciclo integral de los residuos y otros servicios básicos, ayudando así a los municipios a cumplir con sus obligaciones en estas materias.

Actualmente, en materia de abastecimiento, Promedio gestiona: 42 municipios en alta, 13 Estaciones de Tratamiento de Agua Potable y 43 localidades en baja.

Como se ha comentado anteriormente, La ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional estableció en su artículo 27 la necesidad de la confección de planes especiales que definan las actuaciones a realizar y las reglas de explotación a adoptar en caso de alerta en los Sistemas de Abastecimiento con una población igual o superior a 20.000 habitantes, como es el caso de los dos sistemas mencionados anteriormente. Esto se especifica en el apartado 13 del Plan Especial de Sequía de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, aprobado el que se encuentra vigente el 28 de mayo de 2018 (revisión aprobada el 28 de noviembre de 2018).

DOCUMENTO
FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: **CON_MEN/2021/46 -FORM II PLIEGO: CIA...ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DE 5 PLANES DE EMERGENCIA ANTE SITUACIONES DE SEQUÍA**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **4S6KK-54S0X-ZYISF**
Página 6 de 15

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- RESPONSABLE AGUA POTABLE de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO .Firmado 12/03/2021 12:40
2.- RESPONSABLE DEPARTAMENTO TÉCNICO de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO.Firmado 12/03/2021 13:22

ESTADO
FIRMADO
12/03/2021 13:22

La disponibilidad de planes de contingencia es una señal de compromiso con el servicio que se presta y cuando se trata del abastecimiento de agua urbano es una muestra de compromiso con la sociedad. Las sequías y las eventuales situaciones de escasez que generan, constituyen una de las principales amenazas que afectan a los sistemas hídricos en España. Por ello, la disponibilidad de planes de emergencia por sequía es un elemento primordial de calidad del servicio urbano de agua y de toda la gestión hídrica en general, además de una herramienta para resolver situaciones de crisis.

El objetivo principal de estos Planes de Emergencia es dotar a los municipios de una herramienta bajo una perspectiva de gestión preventiva. De acuerdo con el enfoque de la gestión del riesgo, se pretende no solo abarcar la fase de emergencia sino también enfatizar el trabajo de prevención y adaptación en períodos de normalidad climática.

Se propone un enfoque proactivo, orientado a la preparación, prevención y mitigación de los impactos, que pone el énfasis en la gestión del riesgo por sequía además de la respuesta ante la emergencia. Este enfoque alternativo prioriza la identificación de la vulnerabilidad (sectores, regiones, comunidades o grupos de población determinados) y propone la implementación de forma sistemática de medidas de mitigación y de adaptación que disminuyen el riesgo asociado a sequías futuras. Desde este enfoque, la herramienta fundamental para hacer frente a la sequía son los planes de gestión elaborados en base a criterios de eficacia y sostenibilidad, contando con la participación de los actores institucionales relevantes, las partes interesadas y la ciudadanía a lo largo del proceso.

Se quiere conseguir a través del desarrollo de estos trabajos 5 planes para los 18 municipios objeto de los trabajos que recojan, una vez analizados los recursos disponibles, las demandas y otros, una serie de medidas que minimicen los efectos que sobre el entorno en general – natural y socioeconómico – produce la disminución de los recursos hídricos originados por una situación de sequía.

4. CONTENIDO DE LA ASISTENCIA TÉCNICA

Dentro de los trabajos a realizar por la adjudicataria, se contemplarán principalmente, entre otras, las siguientes actuaciones:

- Recopilación de datos referentes al abastecimiento de las poblaciones que forman parte de los sistemas de abastecimiento objeto de estudio.

- Desarrollo de cartografía asociada a la localización de los recursos existentes: tanto agrupada como municipal.

- Recopilación de información relacionada con las demandas de abastecimiento: municipales, industriales, domésticas, entre otros.

- Realización de cálculos sobre rendimientos de los sistemas, análisis e identificación de las vulnerabilidades de los sistemas, identificación y descripción de medidas a implementar, entre otros.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 425578 4S6KK-54S0X-ZYISF A91B6C0BBC76BCE725E7F1066ADC256AE6A17B86) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=9

DOCUMENTO
FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: **CON_MEN/2021/46 -FORM II PLIEGO: CIA...ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DE 5 PLANES DE EMERGENCIA ANTE SITUACIONES DE SEQUÍA**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **4S6KK-54S0X-ZYISF**
Página 7 de 15

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- RESPONSABLE AGUA POTABLE de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO .Firmado 12/03/2021 12:40
2.- RESPONSABLE DEPARTAMENTO TÉCNICO de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO.Firmado 12/03/2021 13:22

ESTADO
FIRMADO
12/03/2021 13:22

- Recopilación de material gráfico y fotográfico.

- Gestión con los ayuntamientos de los municipios involucrados y con las entidades encargadas de la gestión del abastecimiento.

- Desplazamientos necesarios a los municipios objeto de estudio para llevar a cabo todos los trabajos y todas las actuaciones necesarias para llevar a cabo una adecuada redacción de los Planes.

- Redacción de los Planes de Emergencia.

- Subsanación de deficiencias propuestas por la Confederación Hidrográfica del Guadiana, en base al artículo 27 de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, hasta la aceptación inicial total del expediente por parte del organismo de cuenca.

- Seguimiento de los expedientes.

El Plan Especial de Sequía asume que el contenido básico de los Planes de Emergencia debe incluir los siguientes aspectos:

a) Marco normativo e institucional aplicable al sistema de abastecimiento objeto del Plan.

b) Identificación y descripción del conjunto de elementos e infraestructuras que abastecen al núcleo o núcleos urbanos objeto del plan de emergencia.

c) Definición y descripción de los recursos disponibles, con referencia a las concesiones existentes, su origen y relación con las infraestructuras de captación, los condicionantes generales de su utilización, y una valoración estadística de su disponibilidad en condiciones de escasez.

d) Definición y descripción de las demandas, clasificadas y cuantificadas en grupos (por actividad, uso, estacionalidad) que permita explicar características homogéneas en cuanto al suministro, a su comportamiento con la aplicación de medidas de reducción, etc. Se considerarán explícitamente los usos no controlados y las pérdidas en las infraestructuras del sistema de suministro.

e) Reglas de operación y ámbitos de suministro del sistema en condiciones normales.

f) Definición y descripción de los escenarios de escasez coyuntural considerados en el plan de emergencia, incluyendo las condiciones de entrada y salida en cada uno de ellos, la enumeración de las actuaciones previstas y la atribución de responsabilidades en las mismas.

g) Identificación y análisis de las zonas y circunstancias de mayor riesgo para cada

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 425578 4S6KK-54S0X-ZYISF A91B6C0BBC76BCE725E7F1066ADC256AE6A17B86) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=9

DOCUMENTO
FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: **CON_MEN/2021/46 -FORM II PLIEGO: CIA...ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DE 5 PLANES DE EMERGENCIA ANTE SITUACIONES DE SEQUÍA**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **4S6KK-54S0X-ZYISF**
Página 8 de 15

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- RESPONSABLE AGUA POTABLE de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO .Firmado 12/03/2021 12:40
2.- RESPONSABLE DEPARTAMENTO TÉCNICO de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO.Firmado 12/03/2021 13:22

ESTADO
FIRMADO
12/03/2021 13:22

escenario de escasez, prestando especial atención a los problemas de abastecimiento y salud de la población, y a las actividades estratégicas desde un punto de vista económico y social.

h) Análisis de la coherencia del plan de emergencia con el plan especial, tanto para el contenido general del plan de emergencia como para cada uno de los apartados anteriores. Algunos de ellos son especialmente relevantes para una correcta correspondencia y coordinación entre ambos planes, y deben quedar adecuadamente descritos en el Plan de Emergencia. En concreto:

- Correspondencia de los indicadores, umbrales y escenarios de escasez coyuntural adoptados en el Plan de Emergencia con los definidos en el Plan Especial de Sequías.

- Coherencia de las medidas planteadas en el Plan de Emergencia con las indicadas en el Plan Especial de Sequías. En particular, el Plan de Emergencia definirá tanto las reducciones respecto a la demanda total en Normalidad, como los recursos alternativos considerados, para los diferentes escenarios de escasez coyuntural.

- Coherencia con los condicionantes ambientales del Plan Hidrológico de la demarcación y del Plan Especial de Sequías, en especial los referentes a los escenarios de escasez. Establecimiento de las actuaciones y medidas necesarias para mitigar los efectos de la escasez sobre el medio ambiente, asegurando, en el marco de sus obligaciones y competencias, el cumplimiento de dichos condicionantes ambientales.

A modo informativo y orientativo, se suministra a continuación la información mínima y necesaria que se le debe solicitar a las administraciones y entidades competentes del abastecimiento de agua potable de los municipios que conforman los 5 sistemas anteriormente citados:

1. Datos generales del sistema de abastecimiento en baja:

   - Esquema general del sistema de abastecimiento.

   - Depósitos municipales: localización, tipo, capacidad, etc.

   - Redes de distribución: Longitud, materiales, % renovación, estado, etc.

   - Otras captaciones propias del sistema de abastecimiento (pozos de sondeo,): localización, caudal de aporte, estado actual, etc.

2. Usos del agua:

   - Consumos m^3/trimestre como mínimo de último año 2020 por tipo de usuario y usos

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 425578 4S6KK-54S0X-ZYISF A91B6C0BBC76BCE725E7F1066ADC256AE6A17B86) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=9

DOCUMENTO
FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: **CON_MEN/2021/46 -FORM II PLIEGO: CIA...ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DE 5 PLANES DE EMERGENCIA ANTE SITUACIONES DE SEQUÍA**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **4S6KK-54S0X-ZYISF**
Página 9 de 15

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- RESPONSABLE AGUA POTABLE de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO .Firmado 12/03/2021 12:40
2.- RESPONSABLE DEPARTAMENTO TÉCNICO de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO.Firmado 12/03/2021 13:22

ESTADO
FIRMADO
12/03/2021 13:22

del agua (doméstico, comercial, industrial, municipales, agua no registrada, etc.).

3. Captaciones alternativas al agua:

- Existencia de antiguos pozos de sondeo (no necesariamente operativos en la actualidad): Localización, estado bomba, suministro y cuadro eléctrico, conducción, posibles problemas de calidad de agua (si los hubiera), motivo de clausura de la captación, etc.

- Existencia de antigua captación de emergencia (si la hubiera): Localización, estado bomba, suministro y cuadro eléctrico, conducción, posibles problemas de calidad del agua (si los hubiera), motivo de clausura de la captación, etc.

4. Identificación de:

- Actividades turísticas, industriales o municipales a nivel local que tengan un elevado consumo de agua.

5. FORMATO Y LUGAR DE ENTREGA

El formato de los documentos generados deberá presentarse de la siguiente manera:

- Dos copias en formato papel reciclado para cada uno de los planes.
- Dos copias en digital acompañada de todas las informaciones generadas y la totalidad de archivos en formato editable (Microsoft Office) de cada uno de los planes.

Tanto la portada como todas las páginas de los documentos deberán llevar el logotipo de Promedio.

El lugar de entrega será en la sede principal de Promedio, en la Avda. de Pardaleras, nº 64, CP: 06003 en Badajoz, Departamento de Ciclo Integral del Agua, Servicio de Abastecimiento.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de SIETE MESES a partir de la formalización del contrato.

El contrato podrá extinguirse anticipadamente por notorio incumplimiento de las actuaciones o por la defectuosa realización de alguna de las mismas o retraso en su ejecución.

Ante la eventualidad de incumplimiento por parte del Adjudicatario del contenido material del presente pliego, el órgano de contratación ostentará la facultad de su resolución, sin que el adjudicatario tenga derecho a reconocimiento económico alguno.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 425578 4S6KK-54S0X-ZYISF A91B6C0BBC76BCE725E7F1066ADC256AE6A17B86) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=9

DOCUMENTO
FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: **CON_MEN/2021/46 -FORM II PLIEGO: CIA...ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DE 5 PLANES DE EMERGENCIA ANTE SITUACIONES DE SEQUÍA**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **4S6KK-54S0X-ZYISF**
Página 10 de 15

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- RESPONSABLE AGUA POTABLE de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO .Firmado 12/03/2021 12:40
2.- RESPONSABLE DEPARTAMENTO TÉCNICO de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO.Firmado 12/03/2021 13:22

ESTADO
FIRMADO
12/03/2021 13:22

7. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Para el desarrollo de los trabajos ofertados, el licitador deberá precisar en su propuesta la composición del equipo de trabajo a emplear, detallando perfiles, funciones, tareas a desempeñar (toma de datos, análisis, estudios, trabajos técnicos objeto del contrato, etc.) y dedicación al proyecto.

En la oferta, el licitador deberá incluir el historial profesional de los consultores y técnicos con dedicación al proyecto, así como adjuntar una Declaración Responsable respecto a la veracidad de las características del equipo de trabajo ofertado, sin perjuicio de la acreditación de su disposición efectiva, caso de resultar adjudicatario.

7.1 DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS

Por parte de Promedio, se nombrará a un técnico, "*responsable del contrato"*, para desarrollar las funciones de dirección y coordinación de los trabajos, ejerciendo las funciones principales de interlocución con el personal del adjudicatario así como las de inspección, control y seguimiento de todas las actividades.

7.2 EQUIPO HUMANO DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA

Todos los miembros del equipo de trabajo deberán disponer de titulación universitaria. Todas las titulaciones deberán ser acreditadas mediante título oficial.

Deberá acreditarse la experiencia en la redacción de Planes de Emergencia frente a sequías en los últimos 3 años.

La empresa adjudicataria designará un "representante o coordinador del contrato", que será interlocutor preferente y válido a efectos de tratamiento con los técnicos de Promedio, para todos los aspectos que estén relacionados con el objeto de esta licitación. Este coordinador del contrato tendrá capacidad suficiente para actuar como portavoz, deberá disponer de teléfono móvil y correo electrónico. El cambio de coordinador deberá ser comunicado al responsable del contrato de Promedio con 15 días de antelación como mínimo, el cual lo deberá autorizar. Sus funciones serán las siguientes:

- Mantener una comunicación directa con el "responsable del contrato" de Promedio y con la periodicidad que demande Promedio.

- Mantener reuniones periódicas, con frecuencia a convenir entre las partes (adjudicataria y

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 425578 4S6KK-54S0X-ZYISF A91B6C0BBC76BCE725E7F1066ADC256AE6A17B86) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=9

DOCUMENTO
FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: **CON_MEN/2021/46 -FORM II PLIEGO: CIA...ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DE 5 PLANES DE EMERGENCIA ANTE SITUACIONES DE SEQUÍA**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **4S6KK-54S0X-ZYISF**
Página 11 de 15

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- RESPONSABLE AGUA POTABLE de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO .Firmado 12/03/2021 12:40
2.- RESPONSABLE DEPARTAMENTO TÉCNICO de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO.Firmado 12/03/2021 13:22

ESTADO
FIRMADO
12/03/2021 13:22

Promedio) en función de las necesidades concretas en cada momento.

- Gestionar las quejas que Promedio realice en relación al objeto de esta licitación y activar los recursos organizativos necesarios para su resolución.

- Informar de las acciones correctoras que se adopten como consecuencia de las no conformidades que se planteen por parte de Promedio.

8. DOCUMENTACIÓN DE CONTROL

Con objeto de realizar un seguimiento adecuado de las acciones incluidas en la asistencia técnica, el equipo de trabajo deberá remitir la siguiente documentación técnica:

Reporte mensual de la programación de los trabajos para un determinado periodo y análisis de cumplimiento del periodo anterior. Resumen de gestión de incidencias.

En el plazo de 3,5 meses como máximo, a partir de la formalización del contrato, la adjudicataria deberá presentar los borradores de 3 de los 5 los planes de emergencia objeto de los trabajos, incluyendo en esta primera entrega el Plan de Emergencia del Sistema de Abastecimiento de Don Benito para que sea valorado por Promedio.

Calendario de reuniones, con antelación necesaria de 72 horas, previstas con los técnicos locales, personal de las entidades/empresas gestoras del abastecimiento de agua potable, para valorar la asistencia de los técnicos de Promedio a las mismas.

Registro de las comunicaciones, mediante actas y/o copias de emails, mantenidas con los técnicos y responsables de las administraciones locales, empresas y entidades contactadas.

Reporte documental de la subsanación de deficiencias propuestas por la Confederación Hidrográfica del Guadiana hasta la aceptación de los Planes de Emergencia por parte del citado organismo.

La adjudicataria irá presentando trabajos, a medida que los vaya realizando, para la valoración por parte de Promedio.

Se celebrarán cuantas reuniones de coordinación sean necesarias a efectos de obtener los mejores resultados en cuanto a los objetivos previstos. En dichas reuniones se revisará, por Promedio, el avance de los trabajos, los documentos que se van redactando, y se valorará la ejecución de la planificación establecida, o bien, se definirán tareas no planificadas para cumplir con los objetivos.

Promedio podrá requerir cuanta documentación estime oportuna para el seguimiento de la ejecución de los trabajos y el cumplimiento de los compromisos del adjudicatario.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 425578 4S6KK-54S0X-ZYISF A91B6C0BBC76BCE725E7F1066ADC256AE6A17B86) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=9

DOCUMENTO
FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: **CON_MEN/2021/46 -FORM II PLIEGO: CIA...ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DE 5 PLANES DE EMERGENCIA ANTE SITUACIONES DE SEQUÍA**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **4S6KK-54S0X-ZYISF**
Página 12 de 15

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- RESPONSABLE AGUA POTABLE de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO .Firmado 12/03/2021 12:40
2.- RESPONSABLE DEPARTAMENTO TÉCNICO de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO.Firmado 12/03/2021 13:22

ESTADO
FIRMADO
12/03/2021 13:22

9. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

En la propuesta se deberá incluir los siguientes apartados:

a) PROPUESTA TÉCNICA. Que deberá recoger, como mínimo:

- Memoria que recoja el desarrollo de los contenidos especificados en el apartado 4.
- Compromisos y plazos de entrega. Propuesta de cronograma con fecha para la presentación de trabajos entregables para la valoración por parte de Promedio.
- Historial profesional de los consultores y técnicos con dedicación total y/o parcial al contrato y Declaración responsable de la veracidad.
- Todas aquellas descripciones que ayuden a aclarar y a especificar más ampliamente el material ofertado.

b) PROPUESTA ECONÓMICA

El licitador debe detallar su oferta sin I.V.A.

10. CRITERIOS DE VALORACIÓN (PONDERACIÓN SOBRE 100 PUNTOS):

La valoración se ponderará sobre un total de 100 puntos según los siguientes criterios de valoración.

Aquellas ofertas que incumplan cualquiera de los requisitos establecidos en los pliegos, NO SERÁN VALORADAS.

10.1. CRITERIOS QUE SE VALORARÁN DE FORMA AUTOMÁTICA O MEDIANTE FÓRMULAS (Máximo 51 puntos).

A) Oferta económica: Máximo 51 puntos.

La oferta económica no podrá superar el presupuesto de licitación. La valoración de la oferta económica se efectuará sin tomar en consideración el impuesto del valor añadido que recae sobre el mismo. Se asignarán puntos según la siguiente fórmula:

$$P= 51*(1- (PBJ - PBO) / 50)$$

Siendo:

P: Puntuación obtenida.

PBJ: Porcentaje de baja máximo. Medida en % con relación al presupuesto de licitación.

PBO: Porcentaje de baja del licitador que se puntúa. Medida en % con relación al presupuesto de licitación.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 425578 4S6KK-54S0X-ZYISF A91B6C0BBC76BCE725E7F1066ADC256AE6A17B86) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=9

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 425578 4S6KK-54S0X-ZYISF A91B6C0BBC76BCE725E7F1066ADC256AE6A17B86) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=9

Nota: el PB se calculará de la siguiente forma:

PB= (Precio de licitación – Precio Ofertado) * 100 / Precio de Licitación

10.2. CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR (Máximo 49 puntos).

A) Calidad de la propuesta técnica: Máximo 49 puntos.

Se presentará, por los licitadores, una memoria técnica justificativa de los aspectos técnicos a valorar, lo más completa y detallada posible, conforme al apartado 9 "Presentación de la propuesta". Si la propuesta técnica se limita a contemplar y/o transcribir de forma literal, únicamente, lo establecido en el Pliego no se otorgará ningún punto (0 puntos).

Se valorarán los siguientes aspectos:

A.1) Procedimiento metodológico y plan de actuaciones que acredite dominio conceptual metodológico y técnico adecuado para la ejecución del contrato (hasta 25 puntos).

Definición de objetivos de forma operativa, medibles y evaluables, describiendo cómo se desarrollarán los trabajos de la asistencia de cara a alcanzar una adecuada calidad de los trabajos (hasta 20 puntos).

Se valorará también la estructura general de la oferta, que se respeten los requisitos solicitados en el Pliego y que no exista información sin valor (hasta 5 puntos).

A.2) Planificación y temporalización de los trabajos (hasta 24 puntos).

Garantizando viabilidad y la calidad de los trabajos, aportándose un cronograma de las actuaciones. Apartados mínimos:

Definición de la estructura y fases de los trabajos, así como de los documentos a entregar y resultados esperados (hasta 14 puntos).

Cronograma, detallado, previsto de los trabajos (hasta 10 puntos).

CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA:

El hecho de que no se alcance una puntuación mínima de 26 puntos en la valoración de los Criterios Cuantificables Mediante Juicio de Valor, originará la exclusión de la oferta del procedimiento selectivo por considerarse que su calidad técnica es insuficiente. En tal caso, la oferta quedaría eliminada en esta fase, y no sería baremada en la fase posterior.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 425578 4S6KK-54S0X-ZYISF A91B6C0BBC76BCE725E7F1066ADC256AE6A17B86) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=9

11. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Será obligación principal del contratista la ejecución del contrato a su riesgo y ventura, con estricta sujeción a las estipulaciones contenidas en este pliego y en el contrato que se suscriba entre ambas partes.

Todos los recursos materiales necesarios para la prestación del servicio serán proporcionados por el adjudicatario sin coste adicional.

De igual manera sucederá con aquellos gastos asociados a los recursos humanos necesarios para la prestación de los servicios indicados en el presente Pliego (equipamiento, software, consumo telefónico, etc.). Asimismo, asumirá el coste de cuantos desplazamientos sean necesarios para el ejercicio de sus funciones.

El adjudicatario deberá garantizar la disponibilidad del suficiente personal técnico para la realización de los trabajos en el plazo de ejecución estipulado.

El contratista estará obligado a presentar una interlocución permanente con Promedio. También estará obligado a informar, previamente, de cualquier contacto de la adjudicataria con las entidades locales en cuestión, empresas, etc.

El contratista deberá respetar el carácter confidencial de aquella información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato a la que se le hubiese dado el referido carácter en los pliegos o en el contrato, o que por su propia naturaleza deba ser tratada como tal. Este deber se mantendrá durante un plazo de cinco años desde el conocimiento de esa información.

El incumplimiento de estas obligaciones por parte del contratista o la infracción de estas disposiciones sobre seguridad por parte del personal técnico designado por él, no implicará responsabilidad alguna para Promedio.

El adjudicatario quedará obligado a solucionar cuantas dudas sean planteadas por Promedio, o por el organismo de cuenca, durante la duración del contrato, presentando la documentación necesaria para la subsanación de deficiencias que pudieran surgir.

12. FORMA DE PAGO

El presente contrato se abonará, previa presentación de la correspondiente factura, mediante dos pagos:

- Un primer pago de 30% tras la presentación de 3 de los 5 borradores de los planes a los 3,5 meses y tras su aprobación por parte de Promedio.

- Un segundo y último pago del 70%, a la finalización del contrato, tras la presentación de los restantes documentos, su aprobación por parte de Promedio y sus aceptaciones iniciales totales por parte del Organismo de Cuenca (tal y como se indica en el apartado 5 del presente Pliego).

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 425578 4S6KK-54S0X-ZYISF A91B6C0BBC76BCE725E7F1066ADC256AE6A17B86) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=9

13. PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN

Se establece con precio máximo de licitación el importe de 12.516,00 € (sin IVA), 15.144,36 € (IVA incluido).

CONCEPTO	Importe unitario (€)	IVA (21%)	Importe total IVA incluido (€)
Redacción Plan de Emergencia del Sistema de Abastecimiento de Don Benito	**2.940,00 €**	617,40 €	**3.557,40 €**
Análisis inicial y toma de datos (incluidos desplazamientos)	1.764,00 €	370,44 €	2.134,44 €
Redacción del Plan de Emergencia	1.176,00 €	246.96 €	1.422,96 €
Redacción Plan de Emergencia Sistema de Abastecimiento de La Siberia	**3.360,00 €**	**705,60 €**	**4.065,60 €**
Análisis inicial y toma de datos (incluidos desplazamientos)	2.016,00 €	423,36 €	2.439,36 €
Redacción del Plan de Emergencia	1.344,00 €	282,44 €	1.626,24 €
Redacción de Plan de Emergencia del Sistema de Abastecimiento de La Coronada – La Haba – Magacela	**2.520,00 €**	**529,20 €**	**3.049,20 €**
Análisis inicial y toma de datos (incluidos desplazamientos)	1.512,00 €	317,52 €	1.829,52 €
Redacción del Plan de Emergencia	1.008,00 €	211,68 €	1.219,68 €
Redacción del Plan de Emergencia del Sistema de El Sillo	**2.100,00 €**	**441,00 €**	**2.541,00 €**
Análisis inicial y toma de datos (incluidos desplazamientos)	1.260,00 €	264,60 €	1.524,60 €
Redacción del Plan de Emergencia	840,00 €	176,40 €	1.016,40 €
Redacción del Plan de Emergencia de Atalaya	**1.596,00 €**	**335,16 €**	**1.931,16 €**
Análisis inicial y toma de datos (incluidos desplazamientos)	957,60 €	201,10 €	1.158,70 €
Redacción del Plan de Emergencia	638,40 €	134,06 €	772,46 €
TOTAL REDACCIÓN PLANES DE EMERGENCIA	**12.516,00 €**	**2.628,36 €**	**15.144,36 €**

En Badajoz, a 12 marzo 2021.

Documento firmado electrónicamente